



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de julio del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04421-R-18

Lima, 20 de julio del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02208-FISI-18 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación del documento: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA - UNMSM . Versión 1.2.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01805-R-17 de fecha 10 de abril de 2017, se conformó la Comisión encargada de la ejecución del Programa Piloto “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería Industrial y en la Secretaría General de la Universidad;

Que con Resolución Rectoral N° 05042-R-17 del 24 de agosto de 2017 precisada con Resolución Rectoral N° 05869-R-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, se aprobó el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8, que incluye el presupuesto correspondiente;

Que mediante Oficio N° 00486-D-FISI-2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Oficio 026-FISI-SGD/FD-2018 del Gerente de Proyecto SGD/FD con la propuesta del Proyecto: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA - UNMSM. Versión 1.2., que incluye el presupuesto por el importe de S/ 295,550.00 soles;

Que el referido proyecto que tiene por objetivo implantar de manera progresiva los trámites de orden académico del TUPA vigente, monitorear el proceso de ejecución de los trámites de obtención del Grado de Bachiller y del Título Profesional en el Sistema de Gestión Documental con Firma Digital (SGD/FD); asimismo, proponer la institucionalización de una oficina de Gobierno Electrónico a fin de ofrecer una mayor eficiencia, agilidad y cobertura en los procedimientos y servicios que brinda la universidad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 01645-OGPL-2018 y la Secretaría General con Oficio N° 02039-SG-2018, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de julio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar el documento denominado: “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD” FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA - UNMSM. Versión 1.2., que incluye el presupuesto correspondiente, por el importe de S/ 295,550.00 soles, según anexo que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente resolución.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 04421-R-18

-2-

- 2° *Establecer que el seguimiento de los avances de lo aprobado por la presente resolución, será evaluado por la Secretaría General, Oficina General de Planificación - Racionalización y por el Rectorado/Asesoría de Rectorado.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración y a las dependencias señaladas en el resolutive anterior, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr